PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, encontrándose reunidos en aclaraciones a Sala de capacitación del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, quien preside la presente sesión en ausencia del Presidente del Consejo de la Judicatura, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura; asimismo se encuentran presentes: la Consejera, Maestra en Derecho Graciela Alejandra Torres Garma, el Consejero, Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura, el Licenciado en Derecho Rodrigo Moisés Dajdaj Germón, Subjefe Jurídico de la Secretaria Ejecutiva y el Maestro en Derecho José Alejandro de Guadalupe Moguel Espejo, Subjefe de Normatividad de la Secretaria Ejecutiva ambos como asesores jurídicos del Comité. - - - - - - - - - -

Primeramente se procede a pasar lista de asistencia de los consejeros presentes en esta sesión: Consejera Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida,

Consejera Maestra en Derecho Graciela Alejandra Torres Garma, Consejero Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, asimismo la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura y el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Estado. ----------

En cumplimiento del segundo, el Secretario del Comité, procede a verificar la existencia del quorum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia, de la Consejera Sara Luisa Castro Almeida, en funciones de Presidente del presente Comité, y de los vocales la Consejera Graciela Alejandra Torres Garma y el Consejero Luis Alfredo Solís Montero se procede a declarar estar constituida la sesión de conformidad con el artículo 13 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. ----------

En cumplimiento del tercer punto del orden del día, esta sesión tiene como objeto la evaluación y el análisis de la información contenida en el dictamen elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas respecto a la Licitación Pública número "PODJUDCJ 02/2020" relativa a la "Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura tecnológica consistente en incremento de almacenamiento, impresoras de sellos, escanner, enlaces, equipamiento de seguridad (firewall), cámaras para sala de oralidad, antivirus, mantenimiento de torres de comunicación, suministro de material para cableado de audio en salas de oralidad y material para cableado de datos, para las diversas áreas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado" (que se encuentran descritos y detallados en las bases de la licitación pública número PODJUDCJ-02/2020), con recursos presupuestales correspondientes al año dos mil veinte. ----------

Dicho dictamen se encuentran anexo a la presente acta a fin de emitir un acuerdo que sirva como base para el fallo de la misma. ----------

En lo que respecta a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 02/2020,

se hace constar que la empresa COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L DE C.V. se inscribió para participar en la presente licitación pero no presentó propuesta alguna en el día y hora señalado. En cuanto a la empresa TECNOLOGÍAS APLICADAS SOLUTECH, S.A. DE C.V. y la persona física ADRIÁN JOSÉ FERNÁNDEZ OJEDA no presentaron en forma correcta la documentación requerida por lo que sus propuestas fueron desechadas en la primera etapa del procedimiento de entrega y apertura de las mismas. -

A continuación, se procedió a realizar la revisión de la propuesta técnica que presentó la empresa REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V. quien participa únicamente en la partida "H" y cumple con la documentación solicitada y con los requisitos establecidos en los puntos 4.1 y 4.2 de las bases de la presente Licitación Pública. Por otro lado la empresa LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V. participa para las partidas "A", "B", "C", "G" y "K", cumple con los requisitos establecidos en el punto 4.1; sin embargo con respecto al documento 14 del punto 4.2 no presenta la documentación con las condiciones solicitadas por lo cual se debe descartar su propuesta para la partida "G". Por último la empresa NGN HOLDING, S.A. DE C.V. participa para las partidas "E", "G" y "J" y que cumple con la documentación solicitada y con los requisitos establecidos en los puntos 4.1 y 4.2 de las bases de la presente Licitación Pública. -

Seguidamente se procede a realizar el análisis de las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes: -

PROPUESTAS ADMITIDAS

PARTIDA "A": Incremento de almacenamiento.

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	$1,289,112.33	$206,257.97	$1,495,370.30
NGN HOLDING, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ

PARTIDA "B": Impresoras de sellos.

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	**$210,174.75**	**$33,627.96**	**$243,802.71**
NGN HOLDING, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ

PARTIDA "C": Escáner.

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	**$215,092.40**	**$34,414.78**	**$249,507.18**
NGN HOLDING, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ

PARTIDA "D": Antivirus con consola central.

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
NGN HOLDING, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ

PARTIDA "E": Cámaras de video para sala de oralidad.

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
NGN HOLDING, S.A. DE C.V.	**$36,889.13**	**$5,902.26**	**$42,791.39**

PARTIDA "F": Material para cableado de audio en salas de oralidad.

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
NGN HOLDING, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ

PARTIDA "G": Material para cableado de datos.

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	SE DESECHÓ	SE DESECHÓ	SE DESECHÓ
NGN HOLDING, S.A. DE C.V.	**$136,366.93**	**$21,818.70**	**$158,185.63**

PARTIDA "H": Equipamiento de seguridad.

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	**$658,551.00**	**$105,368.16**	**$763,919.16**
LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
NGN HOLDING, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ

PARTIDA "I": Enlaces de datos.

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
NGN HOLDING, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ

PARTIDA "J": Mantenimiento de torres de comunicaciones.

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
NGN HOLDING, S.A. DE C.V.	**$127,228.19**	**$20,356.51**	**$147,584.70**

PARTIDA "K": Computadoras portátiles.

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	**$129,236.40**	**$20,677.82**	**$149,914.22**
NGN HOLDING, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

Finalmente, una vez analizadas las propuestas aceptadas y verificando que cumplen con los requisitos exigidos; además de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones

respectivas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, que se procede a dictaminar lo siguiente:- -

PRIMERO.- En lo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 02/2020 PARTIDA "A", relativa al Incremento de almacenamiento, tomando en consideración que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con los requisitos establecidos, se adjudica a la empresa LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V. por un monto total de $1,495,370.30 (son: un millón cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos setenta pesos, 30/100 M.N.) I.V.A incluido- -

SEGUNDO.- En lo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 02/2020 PARTIDA "B", relativa a la adquisición de impresoras de sellos, y a pesar de que, la empresa LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V. acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con los requisitos establecidos, se determina desechar la propuesta, toda vez que de acuerdo al numeral 7 (siete) inciso N de las bases de la presente licitación, los precios presentados por la misma exceden de los recursos presupuestales aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en su vigésimo octava sesión ordinaria de fecha veintiocho de octubre del año en curso; en tal virtud, y con fundamento en el Artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública Del Consejo de la Judicatura, **SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA**, y se instruye al titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, para que investigue en el Padrón de Proveedores de la Institución, quién de los inscritos puede cumplir con lo solicitado y lleve a cabo dicha adquisición. - - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- En lo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 02/2020 PARTIDA "C", relativa a la adquisición de escáner, tomando en consideración que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con los requisitos establecidos, se adjudica a la empresa **LA**

RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V. por un monto total de $249,507.18 (son: doscientos cuarenta y nueve mil quinientos siete pesos, 18/100 M.N.) I.V.A incluido.

CUARTO.- En lo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 02/2020 PARTIDA "D" relativa a la adquisición de antivirus con consola central, y en virtud de que no se recibió propuesta alguna, con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, **SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA** y se instruye al titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, para que investigue en el Padrón de Proveedores de la Institución, quién de los inscritos puede cumplir con lo solicitado y lleve a cabo dicha adquisición. -

QUINTO.- En lo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 02/2020 PARTIDA "E", relativa a la adquisición de Cámaras de video para sala de oralidad, tomando en consideración que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con los requisitos establecidos, se adjudica a la empresa **NGN HOLDING, S.A. DE C.V.** por un monto total de $42,791.39 (son: cuarenta y dos mil setecientos noventa y un pesos, 39/100 M.N.) I.V.A incluido- - - -

SEXTO.- En lo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 02/2020 PARTIDA "F", relativa a la adquisición de Material para cableado de audio en salas de oralidad, y en virtud de que no se recibió propuesta alguna, con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, **SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA** y se instruye al titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, para que investigue en el Padrón de Proveedores de la Institución, quién de los inscritos puede cumplir con lo solicitado y lleve a cabo dicha adquisición. - - - - - - - - - - - - -

SÉPTIMO.- En lo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 02/2020 PARTIDA "G", relativa a la adquisición de Material para cableado de datos, si bien la propuesta económica presentada por la empresa LA RED

CORPORATIVO, S.A. DE C.V. fue la de menor precio, esta resultó desechada por no presentar el documento 14 en las condiciones solicitadas; por otra parte, tomando en consideración que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con los requisitos establecidos y presentó mejores condiciones, se adjudica a la empresa **NGN HOLDING, S.A. DE C.V.** por un monto total de $158,185.63 (son: ciento cincuenta y ocho mil ciento ochenta y cinco pesos, 63/100 M.N.) I.V.A incluido- -

OCTAVO.- En lo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 02/2020 PARTIDA "H", relativa a la adquisición de Equipamiento de seguridad, y a pesar de que, la empresa REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V. acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con los requisitos establecidos, se determina desechar la propuesta, toda vez que de acuerdo al numeral 7 (siete) inciso N de las bases de la presente licitación, los precios presentados por la misma exceden de los recursos presupuestales aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en su vigésimo octava sesión ordinaria de fecha veintiocho de octubre del año en curso; en tal virtud, y con fundamento en el Artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública Del Consejo de la Judicatura, **SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA**, y se instruye al titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, para que investigue en el Padrón de Proveedores de la Institución, quién de los inscritos puede cumplir con lo solicitado y lleve a cabo dicha adquisición. - - - - - - - - - - - - -

NOVENO.- En lo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 02/2020 PARTIDA "I", relativa a Enlaces de datos, y en virtud de que no se recibió propuesta alguna, con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, **SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA** y se instruye al titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, para que investigue en el Padrón de Proveedores de la Institución, quién de los inscritos puede cumplir con lo solicitado y lleve a cabo dicha adquisición. - - -

DÉCIMO.- En lo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 02/2020 PARTIDA "J", relativa al Mantenimiento de torres de comunicaciones, tomando en consideración que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con los requisitos establecidos, se adjudica a la empresa **NGN HOLDING, S.A. DE C.V.** por un monto total de $147,584.70 (son: ciento cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos, 70/100 M.N.) I.V.A incluido.- -

DÉCIMO PRIMERO.- En lo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 02/2020 PARTIDA "K", relativa a la adquisición de Computadoras portátiles, tomando en consideración que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con los requisitos establecidos, se adjudica a la empresa **LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.** por un monto total de $149,914.22 (son: ciento cuarenta y nueve mil novecientos catorce pesos, 22/100 M.N.) I.V.A incluido.- -

Es por lo antes expuesto que se procederá a emitir el fallo correspondiente que será dado a conocer el día de hoy veintisiete de noviembre del presente año, en el lugar y hora establecida en el calendario de la presente licitación.- - - - - - - - - - - - - - - -

Para que surtan los efectos legales que le son inherentes y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, levantándose la presente actuación, misma que previa su lectura en voz alta y ratificación, firman todos los participantes para dejar constancia de su conformidad, siendo las siendo las **diez horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinte** por las personas que participaron en este acto.- -

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. -

CARGO	*NOMBRE*	*FIRMA*
CONSEJERA EN FUNCIÓN DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	***M.D. SARA LUISA CASTRO ALMEIDA.***	

CONSEJERA	***M.D. GRACIELA ALEJANDRA TORRES GARMA***	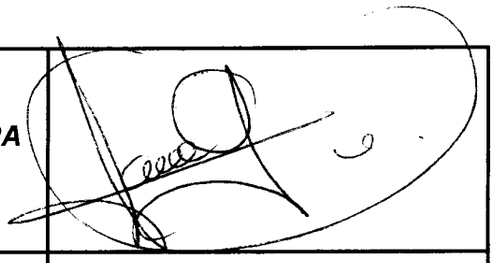
CONSEJERO	***M.D. LUIS ALFREDO SOLÍS MONTERO.***	
SECRETARIO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	***L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN.***	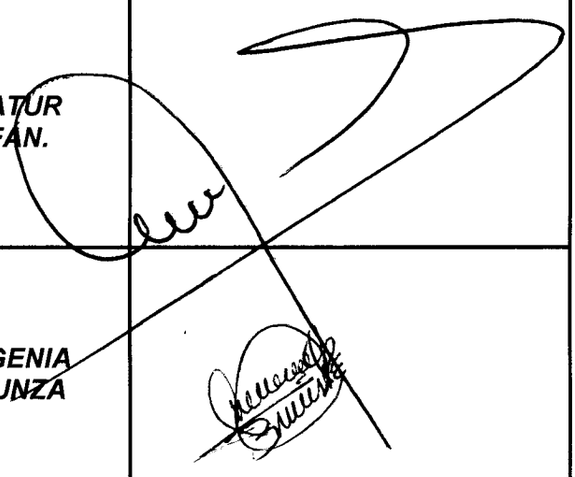
ENCARGADA DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	***C.P. PATRICIA EUGENIA SANDOVAL BERZUNZA***	
ASESOR	***LIC. RODRIGO MOISÉS DAJDAJ GERMÓN***	
ASESOR	***M.D. JOSÉ ALEJANDRO DE GUADALUPE MOGUEL ESPEJO***	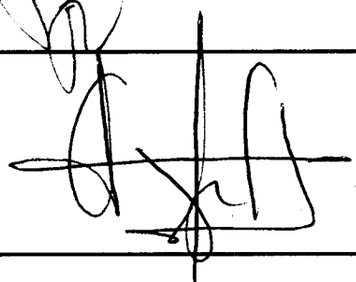

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ----------